



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE OCTUBRE DE 2011	Suplemento 7213 M
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. - 28599

ACUERDO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco

H. Cabildo

Comisión de Nomenclaturas

Nomenclatura de:

Calle Antonio Chedrahui Caram

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueba la nomenclatura de la Calle Antonio Chedrahui Caram, Colonia Centro, de Teapa, Tabasco.

Sesión Ordinaria, 12 de octubre de 2011.

ACUERDO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO****2010-2012**

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 200 del Bando de Policía Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinará las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas de los diversos asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- la propuesta para la asignación de la nomenclatura de la calle Antonio Chedraui Caram, Colonia Centro de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión ordinaria celebrada el día doce del mes de octubre del año dos mil once, analizó el dictamen formulado por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando la nomenclatura de la calle Antonio Chedraui Caram, Colonia Centro de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco y, 1, 5, 6, 12, 17 y 21, del Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

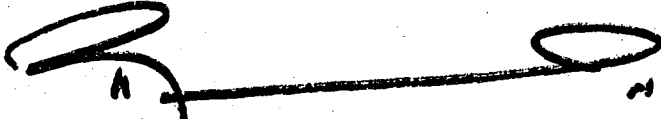
ACUERDO

ACUERDO 37.10/12/10/11.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- (once votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (12) doce del mes de octubre del año (2011) dos mil once; aprueban la nomenclatura de la calle Antonio Chedraui Caram, Col. Centro; de acuerdo al dictamen (se agrega al apéndice) de la Comisión de Nomenclaturas y en concordancia al Reglamento de Nomenclaturas para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las

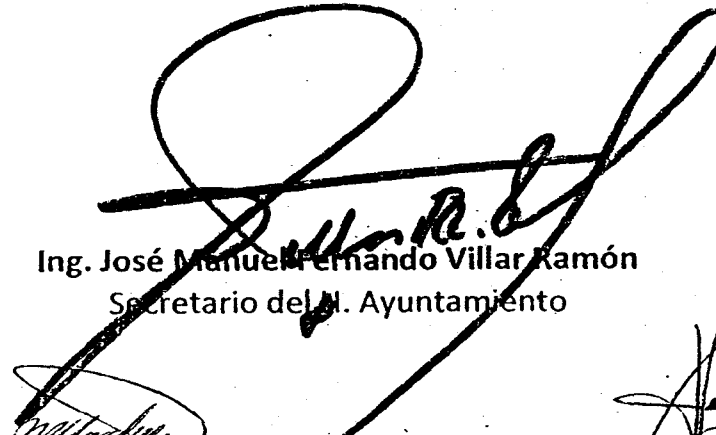
dependencias e instancias de gobierno federal y estatal para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Primer Regidor y Presidente Municipal	x		
Profesora Margarita Garduza Solís, Segunda Regidora y Síndico de Hacienda Municipal	x		
Licenciada María Dolores Pedrero Ramírez, Tercera Regidora	x		
Profesora Ada Lila Jiménez Domínguez, Cuarta Regidora	x		
Licenciado Fernando Genarez Brindis, Quinto Regidor	x		
Ciudadana Luvia Quevedo Hernández, Sexto Regidora	x		
Ciudadano José Ángel Pérez Álvarez, Séptimo Regidor	x		
Licenciada Tania Dolores Zetina Pérez, Octava Regidora	x		
Ciudadana Maricela Beltrán Gómez, Novena Regidora	x		
Técnica Guadalupe Cruz Pérez, Décima Regidora	x		
Ingeniera Bertha Patricia Bautista Wade, Regidora Plurinominal	x		
Total	11	0	0


EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.



Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa



Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del M. Ayuntamiento



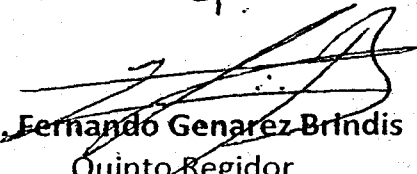
Profra. Margarita Garduza Solís
Síndico de Hacienda



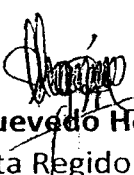
Lic. María Dolores Padro Ramírez
Tercera Regidora




Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora



Lic. Fernando Genarez Brindis
Quinto Regidor



C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora

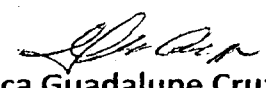


C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor



Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

Maricela Beltrán G.
C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora



Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora



Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012



COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN NO. 21

Teapa, Tabasco a 12 de Octubre del 2011.

Con fundamentos en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: Colonia Centro.

Propuesta: Calle Antonio Chedraui Caram

Se anexa: a) Plano de localización b) Acta de validación de los habitantes.

Firmas. Lic. Tania Dolores Zetina Pérez presidenta

Lic. Fernando Genárez Brindis Secretario.

Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez Vocal

Lic. José Ángel Pérez Álvarez Vocal

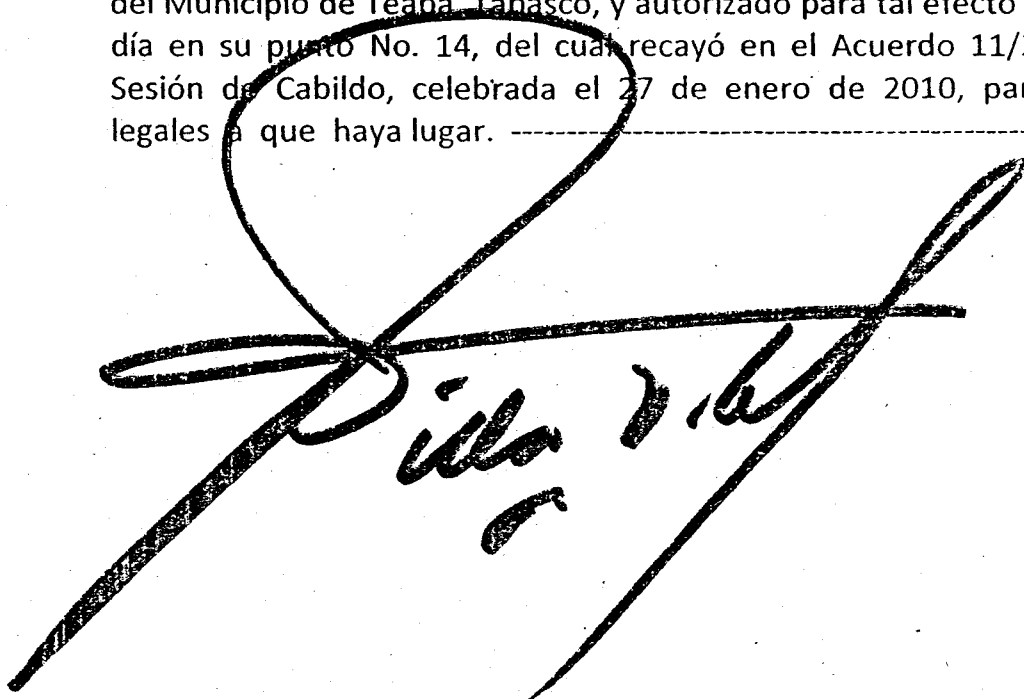
Ing. José Alfredo Silva Beltrán Vocal

Lic. Carlos Enoc Sánchez Alor Vocal

El que suscribe Ingeniero José Manuel Fernando Villar Ramón, Secretario del Ayuntamiento de Teapa Tabasco, Tabasco: -----

-----CERTIFICA-----

que el presente documento constante de (8) ocho hojas escritas por un sólo lado incluye esta certificación, que contiene el ACUERDO: 37.10/12/10/11, con copias de: Dictamen y Plano de localización, del Acta Número Treinta y Siete de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, celebrada el día doce del mes de octubre de dos mil once; es fielmente obtenida de su original que obra en el libro de Cabildo que lleva la dependencia a mi cargo, documento que tuve a la vista; expido la presente, conforme a las facultades otorgadas en los artículos 29 fracción III, 77, 78 fracciones II y XV y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y, 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa Tabasco, y autorizado para tal efecto en el orden del día en su punto No. 14, del cual recayó en el Acuerdo 11/27/01/10 de la Sesión de Cabildo, celebrada el 27 de enero de 2010, para los efectos legales a que haya lugar. ----- DOY FE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the signature line. The signature is cursive and appears to read 'José Manuel Villar Ramón'.

ACUERDO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco

H. Cabildo

Comisión de Nomenclaturas

Nomenclatura de:

Calle Abraxas

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueba la nomenclatura de la Calle del Distribuidor Vial "La Sultana de la Sierra" a la Unidad Deportiva del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Ordinaria, 28 de febrero de 2011.

ACUERDO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO****2010-2012**

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 200 del Bando de Policía Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinará las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas de los diversos asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- la propuesta para la asignación de la nomenclatura de la calle del Distribuidor Vial "La Sultana de la Sierra" a la Unidad Deportiva "Damián Piza Beltrán", del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, analizó el dictamen formulado por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando la nomenclatura de la calle del Distribuidor Vial "La Sultana de la Sierra" a la Unidad Deportiva "Damián Piza Beltrán", del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco y, 1, 5, 6, 12, 17 y 21, del Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO 27.04/28/02/11.- Después de un amplio análisis del dictamen resolutivo positivo de la Comisión de Nomenclaturas para la denominación de la CALLE ABRAXAS, que va del Distribuidor vial "La Sultana de la Sierra", a la Unidad Deportiva Damián Piza Beltrán, se agrega al apéndice así como copia del plano de su ubicación, los Regidores integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, aprueban por mayoría de votos (diez votos a favor, cero en contra

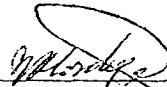
y una abstención) la designación de la Calle Abraxas. Comuníquese a las dependencias de gobierno federal y estatales para los efectos legales a que hayan lugar.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.



Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

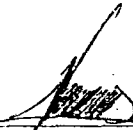
Ing. José Manuel Leonardo Villa Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento




Profra. Margarita Garduza Solís
Síndico de Hacienda



Lic. María Dolores Pedrero
Ramírez
Tercera Regidora



Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora



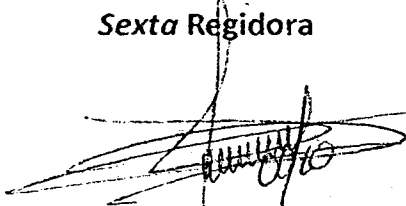
Lic. Fernando Genárez Brindis,
Quinto Regidor



C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora



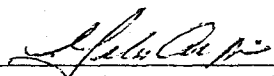
C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor



Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

Maricela Beltrán G.

C. Maricela Beltrán Gómez
Novena Regidora



Téc. Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

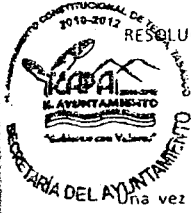


Ing. Bertha Patricia Bautista
Wade
Regidora Plurinomial

TEAPA TABASCO A 11 DE ENERO DE 2011

LIC. HÉCTOR RAÚL CABRERA PASCASIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEAPA TABASCO
PRESENTE

Siguiendo lo establecido en los artículos 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Nomenclaturas de las Vías Públicas del Municipio de Teapa Tabasco, se establece la siguiente:



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO

CALLE ABRAXAS

Una vez estudiada y de conformidad con el artículo 5, la propuesta formulada por el Club Social Deportivo y Cultural ABRAXAS A.C. cumple con los siguientes requisitos establecidas en sus fracciones: I, II, III, IV, V, VI. El artículo 6 en sus fracciones I y II. Así como del artículo 21 fracciones I, II, III y IV; todos estos del Reglamento de Nomenclaturas de las Vías Públicas del Municipio de Teapa Tabasco; por lo que esta Comisión APRUEBA dicha propuesta toda vez que se cumplieron en tiempo y forma los requisitos y se dé continuidad conforme a dicho Reglamento en la siguiente sesión del H. Cabildo de este Municipio para su dictamen final

LIC. TANIA DOLORES ZETINA PÉREZ
PRESIDENTA

LIC. FERNANDO GENAREZ BRINDIS
SECRETARIO

PROFRA. ADA LITA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
VOCAL

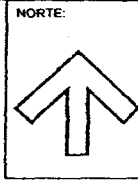
C. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ALVAREZ
VOCAL

ING. JOSÉ ALFREDO SILVA BELTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

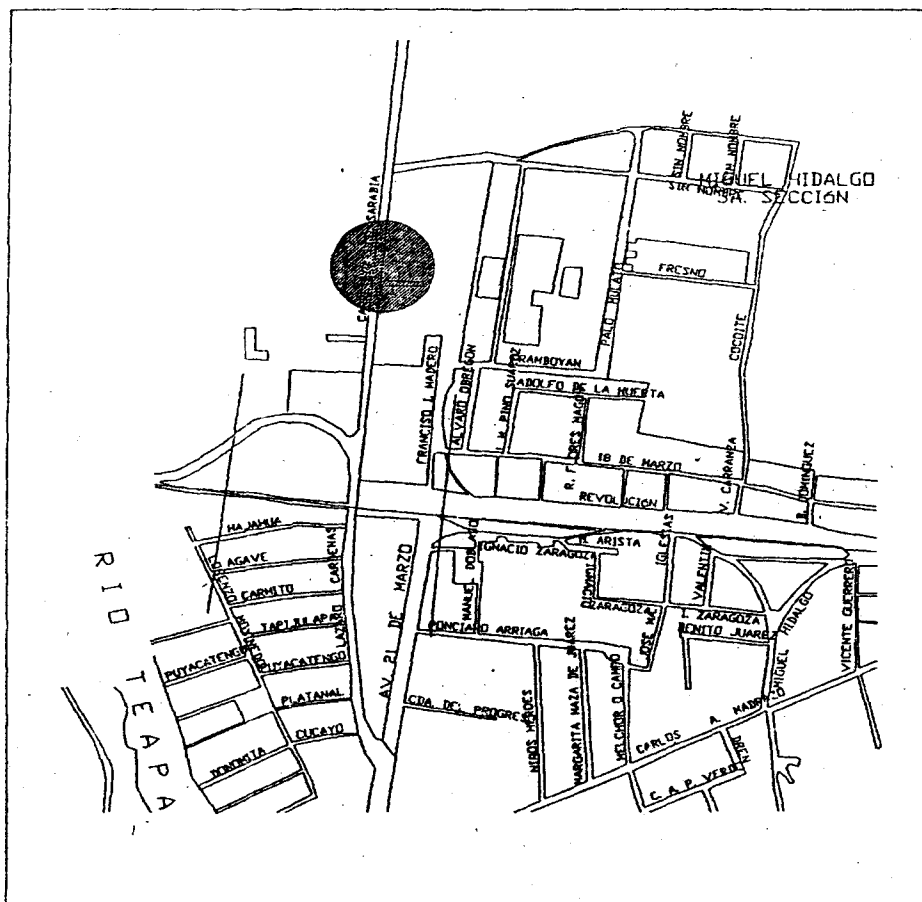
LIC. CARLOS ENOCH SÁNCHEZ ALOR
H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA TABASCO
SUB. DE CATRSTRO

24 FEB 2011

PLANO DE LOCALIZACION DE LA CALLE ABRAXAS



LOCALIZACION

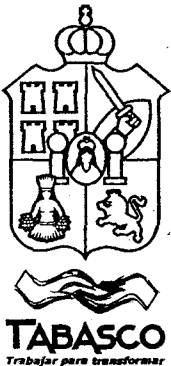
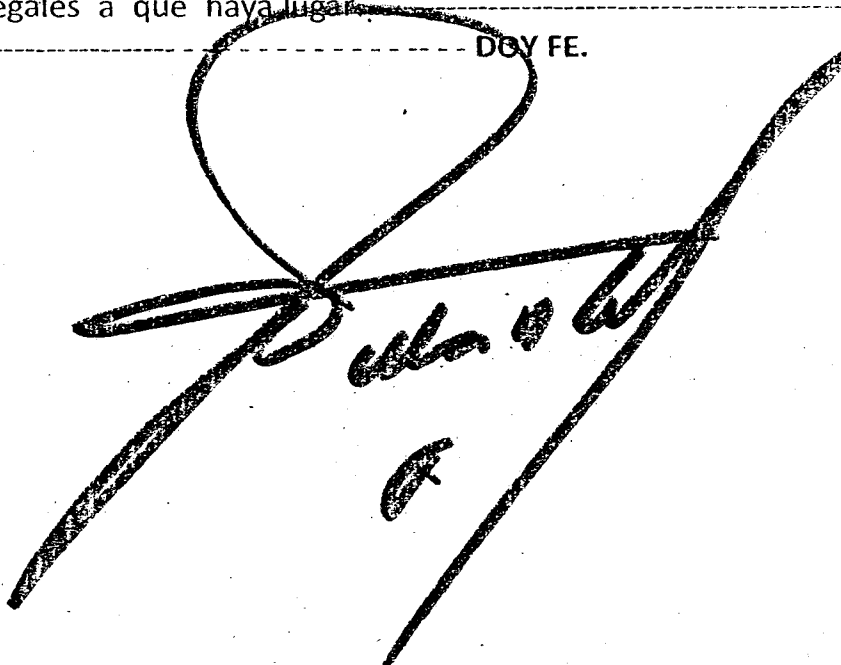


El que suscribe Ingeniero José Manuel Fernando Villar Ramón, Secretario del Ayuntamiento de Teapa Tabasco, Tabasco: -----

-----CERTIFICA-----

que el presente documento constante de ocho hojas escritas por un sólo lado incluye esta certificación, que contiene el ACUERDO 27.04/28/02/11, con copias de: Dictamen y Plano, del Acta Número Veintisiete de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, celebrada el día veintiocho del mes de febrero de dos mil once; es fielmente obtenida de su original que obra en el libro de Cabildo que lleva la dependencia a mi cargo, documento que tuve a la vista; expido la presente, conforme a las facultades otorgadas en los artículos 29 fracción III, 77, 78 fracciones II y XV y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y, 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, y autorizado para tal efecto en el orden del día en su punto No. 14, del cual recayó en el Acuerdo 11/27/01/10 de la Sesión de Cabildo, celebrada el 27 de enero de 2010, para los efectos legales a que haya lugar.

----- DOY FE.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.